



<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO</b>		
<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011</b>		
<b>Jefe Control Interno:</b>	<b>María del Pilar Lugo G.</b>	<b>Periodo evaluado: marzo a junio de 2018</b> <b>Fecha de elaboración: julio 10 de 2018</b>

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno de la Entidad continúa su evolución bajo la responsabilidad, liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, asegurando su sostenimiento y mejora permanente.

A partir de la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 y el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Ministerio avanza en las acciones para la aplicación del modelo. A través de la aplicación de siete herramientas de autodiagnóstico del MIPG, los procesos de la Entidad identificaron actividades que fueron incluidas en el plan de acción institucional para la vigencia 2018 y que se encuentran en ejecución.

En el mes de abril, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió el Informe de Gestión y Desempeño Institucional para el Ministerio de Relaciones Exteriores, que incluye los resultados de la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y que están soportados en la información registrada por la entidad, a través del aplicativo FURAG. El índice de desempeño institucional (84.7) refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad.

A continuación, se presentan los resultados de desempeño general, así como para cada una de las 7 dimensiones y 16 políticas que componen MIPG:

## Índice de Desempeño Institucional

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
	Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
		1	2	3	4	5
 84,7	88,2					 84,7

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



Dimensión / Política del MIPG	Puntaje Entidad
<b>Índice de Desempeño Institucional</b>	<b>84,7</b>
<b>1. Dimensión de Talento Humano</b>	<b>81,4</b>
Política de Integridad	84,7
<b>2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	<b>87,0</b>
Política de Planeación Institucional	86,0
<b>3. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados</b>	<b>86,5</b>
Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	80,7
Política de Gobierno Digital	85,8
Política de Seguridad Digital	81,7
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	84,6
Política de Racionalización de Trámites	79,1
Política de Servicio al Ciudadano	80,8
<b>4. Dimensión de Evaluación de Resultados</b>	<b>82,9</b>
Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	82,1
<b>5. Dimensión de Información y Comunicación</b>	<b>83,4</b>
Política de Gestión Documental	80,4
Política Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	83,1
<b>6. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	<b>86,4</b>
<b>7. Dimensión de Control Interno</b>	<b>84,4</b>
Componente de Ambiente de Control	81,3
Componente de Gestión de Riesgo	81,6
Componente de Actividades de Control	80,5
Componente de Información y Comunicación	85,4
Componente de Actividades de Monitoreo	83,0

Es importante referenciar que los informes de auditoría financiera practicados por la Contraloría General de la República para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores dan cuenta del fencimiento de la cuenta para las dos entidades por la vigencia 2017.

A partir de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI – a continuación, se presentan los principales avances en el cuatrimestre:

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

Desde el trabajo realizado en el marco de las dimensiones de Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación y Gestión de valores para resultados, se evidenció un adecuado y efectivo ambiente de control en los siguientes aspectos:

La Coordinación de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación elaboró el Código de Integridad de la Entidad – GH-CE-01, el cual fue aprobado y publicado el 11 de mayo de 2018, cuyo objetivo es orientar las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público, lo anterior, enmarcado en los valores éticos que regularan los comportamientos de los colaboradores de la entidad, con el fin de influir positivamente en sus acciones diarias para que sean contemplados en ellas los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Adicionalmente, el área realizó actividades y capacitaciones con el objetivo de divulgar a los funcionarios de la Entidad el tema de los valores:

- Taller “Sembrando valores.
- Celebración del día del Servidor Público - Capacitación “Soy 100% transparente”
- Entrega de una tarjeta de felicitación y un recordatorio con los valores de la Entidad.

Durante el periodo marzo a junio de 2018, se expidieron por parte del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, resoluciones y circulares con directrices en temas misionales y de apoyo, tales como:

- Resolución 1726 del 5 de marzo de 2018, por la cual se reglamenta el capítulo 9 del Título 1, de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1067 de 2016 referente al Fondo Especial para las Migraciones (FEM).
- Resolución 2023 del 12 de marzo de 2018, por la cual se establecen las fechas de ubicación de los aspirantes para adelantar las prácticas del Curso de Capacitación Diplomática y Consular para el año 2018 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2025 del 12 de marzo de 2018, por la cual se reglamentan los Cursos de Capacitación y el Examen de Idoneidad Profesional para los Ascensos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en el año 2018 y se deroga la Resolución 9079 del 17 de noviembre de 2017.
- Resolución 2611 del 27 de marzo de 2018, por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2018.
- Resolución 2730 del 6 de abril de 2018, por la cual se reglamenta la pasantía universitaria en el Ministerio de Relaciones Exteriores de estudiantes colombianos que se encuentran cursando estudios de pregrado en instituciones colombianas de educación superior y se deroga la Resolución 7236 de 2017.
- Resolución 2848 del 10 de abril de 2018, por la cual se deroga la Resolución 3746 del 19 de junio de 2015, mediante la cual se reglamentó la pasantía de estudiantes colombianos que cursan estudios de pregrado en instituciones extranjeras de educación superior.
- Resolución 2865 del 10 de abril de 2018, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0261 del 18 de enero de 2017, por la cual se integró el Comité Mediador de Resolución de Conflictos en planta interna para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2017-2019.
- Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 3580 del 7 de mayo de 2018, por la cual se establece la jornada laboral, el horario de atención al público y el horario flexible en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 4738 del 12 de junio de 2018, por la cual se convoca a concurso para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2020.
- Resolución 4751 del 12 de junio de 2018, por la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el año 2018.
- Resolución 5139 del 18 de junio de 2018, por la cual se definen y adoptan los sistemas de información y servicios digitales institucionales habilitados como soporte a la gestión de los procesos Estratégicos y de apoyo de la Entidad.

- Resolución 5245 del 20 de junio de 2018, por la cual se implementa el programa de adaptación sociocultural para la prevención del riesgo Psicosocial en los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que alternan o que son trasladados al exterior o del exterior a Colombia.
- Circular 39 de marzo de 2018 - Directrices para Trámites.
- Circular 55 de mayo de 2018 - Prohibición de participación Política a Funcionarios Públicos.
- Circular 66 de junio de 2018. Mundial de Fútbol.
- Circular 71 de junio de 2018 - Conclusión del Periodo Constitucional del Presidente de la República.

Por su parte el Gobierno Nacional, expidió el 542 del 21 de marzo de 2018, por el cual se desarrolla parcialmente el artículo 140 de la Ley 1873 de 2017 y se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia que sirva como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria.

En temas administrativos la Secretaría General expidió en el periodo, las siguientes circulares:

- Circular 31 de marzo de 2018 - Deber del diligenciamiento e Censo DANE.
- Circular 34 de marzo de 2018 - Anteproyecto presupuesto Vigencia 2019.
- Circular 35 de marzo de 2018 - Alcance Circular CDSG-GNPS -9 de febrero de 2017, reporte de novedades para liquidación de Nómina y Ley 100 de 1993.
- Circular 37 de marzo de 2018 - Compromiso con la puntualidad, la comunicación y los trámites eficientes.
- Circular 40 de marzo de 2018 - Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP- vigencia 2017.
- Circular 44 de abril de 2018 - Proceso de Adaptación socio cultural para la prevención del Riesgo Psicosocial.
- Circular 47 de abril de 2018 - Taller "Sembrando Valores y Fraternidad"
- Circular 49 de mayo de 2018 - Publicación Proyectos Normativos- Agenda Regulatoria 2019.
- Circular 50 de abril de 2018 - Circular Personal local Vs Personal de Apoyo Administrativo y Apoyo Operativo.
- Circular 51 de mayo de 2018 - Invitación Audiencia Publica Rendición de Cuentas.
- Circular 56 de mayo de 2018 - Participación política por parte de funcionarios públicos.
- Circular 57 de mayo de 2018 - Autorización de Aportes voluntarios a Pensiones (APV) y cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) sobre la prima de Servicios.
- Circular 60 de mayo de 2018 - Protección de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Circular 61 de junio de 2018 - Racionalización de Horas Extras. Austeridad de Gasto de Nómina.
- Circular 62 de junio de 2018 - Disponibilidad Personal-Apoyo Proceso electoral.
- Circular 64 de junio de 2018 - Divulgación de Resultados Electorales Parciales en el Exterior.
- Circular 67 de junio de 2018 - Programación y Disfrute de vacaciones, periodos pendientes.
- Circular 68 de junio de 2018 - Invitación Capacitación en Ley 1010 de 2006.
- Circular 69 de junio de 2018 - Lineamientos Cierre de Gobierno.

La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano impartió directrices por medio de la Circular No 32 de marzo de 2018 - Resolución 1726 de 2018 – Referente al Fondo Especial para las Migraciones (FEM) y a través de la Circular No 33 de marzo de 2018. –

Correspondencia GIT Asistencia a Connacionales. Igualmente, expidió la Resolución 3223 del 23 de abril de 2018, por la cual se fija para el segundo cuatrimestre de 2018 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema Maestro, en el marco de la mejora continua entre marzo y junio de 2018, se actualizaron o crearon 316 documentos del SIG, así: Caracterización de producto (8); Código (2); Guías (20); Instructivos (16); Procesos (14); Procedimientos (101); Programa (4); Plan (3); Manual (5) y Formatos (143).

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 7 de mayo se expusieron y analizaron diferentes temas de interés a partir de las siete dimensiones del MIPG, para los cuales se generaron recomendaciones; evidenciándose avances en las acciones para la aplicación del nuevo modelo en la Entidad.

## 2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio con el objeto de fortalecer la gestión del riesgo a partir de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión de Valores para Resultados y Talento Humano, tiene documentada y actualizada en el Código de Buen Gobierno la Política de Administración de Riesgos, documento identificado con código DE-CE-01 versión 22 con fecha de vigencia del 11 de mayo de 2018, que define de forma completa y adecuada la Política de Administración del Riesgo.

Igualmente, la Entidad cuenta con el procedimiento MC-PT-09 Administración del Riesgo versión 8, con fecha de vigencia 30 de mayo de 2018; el cual define las responsabilidades para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos.

La metodología de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad está acorde con la Guía para la Administración del Riesgo, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción 2015, de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, que incorpora el impacto en la valoración del riesgo de corrupción.

El 28 de marzo de 2018 la entidad publicó en la página web la versión No. 2 del Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión y Corrupción); el documento de Contexto Estratégico se encuentra publicado en versión 2 desde el 11 de mayo de 2018 y la versión 2 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue aprobada el 30 de abril de 2018.

En el Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión y Corrupción) vigente a 28 de marzo de 2018, se encuentran incluidos 62 Riesgos de Gestión para los 14 procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y 31 riesgos de corrupción para 12 procesos.

Todos los procesos realizaron las correspondientes autoevaluaciones cuatrimestrales de los riesgos de gestión y de corrupción, en este ejercicio cada responsable incluyó el respectivo análisis de exposición y controles aplicados con el fin de minimizar la materialización de los riesgos.

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión realizó el informe de evaluación del mapa de riesgos integrado, el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, y el informe detallado de seguimiento al mapa de riesgos, con corte al primer cuatrimestre de 2018, informes que se encuentran publicados en la sección “Informe de Gestión de Riesgos” en el enlace: <http://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control>.

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional consolidó el documento de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte del 30 de abril de 2018, estrategia que fue verificada por el Grupo de Control Interno de Gestión y cuyo seguimiento fue publicado en la página oficial de la Entidad.

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Durante el periodo evaluado la Entidad diseñó, desarrolló y fortaleció actividades de control desde las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión de Valores para Resultados y Talento Humano.

El documento de “*LOGROS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO*” referencia para el periodo marzo a junio de 2018 cerca de 60 actividades que se ejecutaron enmarcadas en los siguientes aspectos estratégicos y misionales:

- Diversificación de la agenda de Política Exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional y fortalecimiento de las Relaciones Bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Promover y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa y promoción de los intereses nacionales.
- Fortalecimiento de la política migratoria, la gestión consular y el servicio al ciudadano.
- Consolidar y orientar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.
- Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera, su integración con los países vecinos y velar por la soberanía territorial.
- Fortalecer institucionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

A junio 30 de 2018 el Plan de Acción Institucional 2018 versión 1 contiene 482 actividades, las cuales se están ejecutando por parte de las áreas responsables, incluyendo los compromisos suscritos por las Embajadas de Colombia en el exterior.

En el marco del autodiagnóstico del MIPG, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Visas e Inmigración de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y servicio al Ciudadano, publicó en la página oficial de la entidad información relacionada con costos, medio de pago y oficina de trámites, para la visa residente especial de paz (RES).

El proceso de Gestión del Talento Humano realizó diversas capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias de los funcionarios del Ministerio, tales como: francés, inglés, seguridad vial, habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y fraternidad.

En el período evaluado se realizaron actividades de bienestar con temáticas diferentes entre las que se destacan: caminata ecológica, día de la familia, vacaciones recreativas, día de la niñez, día del servidor público, día de la madre, día del padre, torneo copa mundo Cancillería, se promocionaron diferentes espacios culturales.

En lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo, se destacan entre otras, las siguientes actividades: reuniones mensuales del COPASST, capacitaciones COPASST, investigación a los accidentes de trabajo reportados por los funcionarios, entrega de elementos de protección personal y capacitación acerca del uso y mantenimiento de los mismos, capacitación a la brigada de emergencia, actividad prevención de caídas, realización de la semana de la salud, realización de pausas activas, actualización mensual de la matriz de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo y evaluación de los niveles de presión sonora en la entidad.

En cuanto a la Gestión Ambiental la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional llevó a cabo diferentes acciones en las que se destacan la inclusión del Sistema de Gestión Ambiental en la metodología de Revisión por la Dirección, al igual que en la metodología de Administración del Riesgo, formalización de indicadores de gestión, se documentó y estandarizó la metodología para la identificación y valoración de los aspectos ambientales y los requisitos legales ambientales. Se implementó el boletín mensual “Mas Planeta”, como estrategia de comunicación, y se realizó sensibilización del tema a diferentes áreas.

La entidad tiene definidos controles en materia de seguridad de la información en el manual de Seguridad y Privacidad de la Información, alineado a la ley 1581 de 2012 la cual dicta disposiciones para la protección de datos personales; adicionalmente el Ministerio cuenta con el plan de continuidad de los servicios tecnológicos.

La entidad cuenta con una metodología para el seguimiento de los indicadores de proceso establecida en el procedimiento “MC-PT-11 Versión 3 – Medición y Seguimiento y Medición a través de indicadores” vigencia 27 de abril de 2018 y la guía “MC-GS-03 Versión 2 - Lineamientos para la construcción de indicadores y definición de roles y responsabilidades” vigente desde el 21 de mayo de 2018.

El plan de mejoramiento por procesos es objeto de seguimiento por parte de del Grupo de Control Interno de Gestión, el informe resumido con corte al primer trimestre de 2018 se encuentra publicado en la página de la entidad en la sección “Plan de mejoramiento por procesos”, enlace: <http://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control> y el seguimiento detallado se encuentra disponible en la intranet en el enlace <https://minrelext.sharepoint.com/Paginas/Seguimiento-Plan-de-Mejoramiento-por-procesos.aspx>.

Para el primer cuatrimestre de 2018 el Plan de Mejoramiento por Procesos contaba con acciones para dieciséis (16) no conformidades y treinta y cuatro (34) oportunidades de mejora, como resultado de la evaluación con corte al 31 de marzo de 2018 se finalizaron las acciones correspondientes a seis (6) planes de mejora para el tratamiento de no conformidades correspondientes a los procesos de Desarrollo de la Política Exterior, Seguimiento de la Política Exterior, Servicio al Ciudadano, Gestión de IT, Desarrollo de la Política Exterior, Servicio al Ciudadano, Gestión Financiera y Gestión Administrativa, cinco de esos planes fueron considerados eficaces y uno fue considerado no eficaz correspondiente al proceso de Gestión Financiera.

#### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Desde la aplicación de la dimensión Gestión de la Información y la Comunicación, el Proceso de Comunicaciones desarrolló las siguientes actividades:

- Implementación del 'Aviso de conducta inequívoca', que es una de las formas que tiene la Entidad para evidenciar que se cuenta con la autorización de las personas que participan en eventos o actividades masivas de recolectar sus datos personales a través de fotografía y video, los cuales podrán ser usados para hacer campañas, publicaciones en las páginas web del Ministerio, Embajadas, Consulados y Misiones, intranet y redes sociales, así como en publicaciones impresas.
- Creación de micrositios web y especiales multimedia para la divulgación de información importante para los connacionales, tales como: Elecciones de Congreso y Presidencia de la República; información sobre el Mundial de Fútbol Rusia 2018, Especial multimedia Deporte y Paz - Diplomacia Deportiva y Cultural.
- Realización de videos que promueven los trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores, en temas como Apostilla y Legalización, Visa y Pasaporte.
- El equipo digital administró las páginas web de la Entidad, 61 de Embajadas; 116 de Consulados; 4 de Misiones y una de Cancillería. Adicionalmente, llevó a cabo la puesta en marcha de la página web para la Embajada de Colombia en Hungría.
- Renovación de canal de YouTube "Cancillería Colombia" del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual incluyó la actualización de la página principal y el menú de inicio del canal, revisión y actualización detallada de los videos publicados.
- Creación de lista de reproducción denominada: "Rendición de Cuentas 2010-2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio desde el Amazonas": con la división del archivo original en 31 clips de video, para facilitar la visualización de los usuarios con videos más cortos y puntuales, clasificados por temas, para generar más vistas y lograr mayor posicionamiento orgánico del canal.

Por su parte en la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, se destacan las siguientes actividades relevantes en el periodo de marzo a junio de 2018:

- **GESTIÓN DE INFORMACIÓN:**
  - Se publican dos nuevos conjuntos de datos abiertos en el portal datos.gov.co: Información expedición de trámites en el exterior; Información de tratados internacionales de Colombia.
  - Certificación en nivel 3 de Interoperabilidad en todos los servicios con Migración Colombia. Se certifican los dos servicios pendientes: Consultar Visa por Pasaporte y Notificar Cédula de Extranjería.
  - Certificación de nivel 3 en Datos Abiertos para el conjunto: Países que no requieren visa de turismo para ingresar a Colombia.



- Certificación sello de excelencia nivel 3 en datos abiertos, conjunto Expedición de trámites en el exterior. Publicación y automatización de dos nuevos conjuntos de datos: Asistencia a connacionales y perfil aspirantes academia diplomática y consular.
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**
  - Nuevo trámite certificado de residencia para permiso de salida de menor y certificado de no nacionalizados.
  - Se implementa la consulta al ANI en los trámites de: Reconocimiento de firma y Renuncia la Nacionalidad.
  - Automatización del registro y control de acceso a contratistas y personal de apoyo en el sistema de control de acceso a visitantes de la sede centro de Cancillería.
- **SERVICIOS TECNOLÓGICOS:**
  - Implementación de chat en la Mesa de Ayuda para mejorar el soporte que se brinda a los usuarios.
  - Implementación herramienta Aranda para Servicios Administrativos.
- **GOBIERNO DE TI:**
  - Socialización de catálogo de servicios en la intranet y en kioscos, para conocimiento de todos los usuarios de TI (funcionarios planta interna y planta externa, contratistas, gobernaciones).
  - Se actualiza la plataforma de E-Learning (Educación virtual) y se implementa el curso de ascenso a la carrera diplomática y consular de Colombia.

Durante el mes de marzo el Archivo General de la Nación otorgó al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio el Certificado de convalidación de las tablas de retención documental.

El 17 de mayo de 2018, las entidades del sector de Relaciones Exteriores, realizaron la audiencia pública de rendición de cuentas, escenario que se constituyó en una oportunidad más de interlocución y diálogo con la ciudadanía, ejercicio que contó con una amplia difusión para su convocatoria, a través de sus sitios web oficiales, redes sociales, correos electrónicos, entre otros.

La documentación y memorias de la audiencia pública están a disposición de la ciudadanía en la página web de la Cancillería en el enlace: <http://www.cancilleria.gov.co/audiencia-publica-rendicion-cuentas-2010-2018>.

## 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Teniendo en cuenta que la evaluación al Sistema de Control Interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, durante el periodo de marzo a junio de 2018, el GIT de Control Interno de Gestión adelantó las siguientes actividades, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales:

- Auditoría de gestión al proceso de Gestión de Talento Humano – Nómina Personal Local.
- Auditorías de calidad a los 14 procesos identificados en el mapa de procesos de la entidad, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015.

- Informes de evaluación con corte al primer cuatrimestre de 2018, al mapa de riesgos integrado (riesgos de gestión y de corrupción) y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se generaron informes de orden legal tales como: Gestión Contractual CGR (MRE y FR), cuenta anual consolidada CGR SIRECI (MRE y FR), suscripción plan de mejoramiento por proceso CGR-SIRECI (MRE y FR), Informe Pormenorizado, austeridad en el gasto (MRE y FR), Informe de Control Interno Contable (MRE y FR) y cumplimiento de normas de derechos de autor y uso de software.
- En el rol de enfoque hacia la prevención se participó en las jornadas de inducción y reinducción, con el propósito principal de generar conciencia en los servidores públicos sobre la importancia de apropiarse de buenas prácticas en materia de autocontrol en cada uno de los procedimientos y procesos en que intervienen, en el período se realizaron 12 jornadas de inducción con una cobertura de 85 funcionarios, se remitieron correos electrónicos con normatividad de interés institucional, se participó en varias mesas de trabajo de verificación de la parametrización del aplicativo de nómina - SIAD coordinadas por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnología.
- Igualmente, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, el GIT de Control Interno de Gestión realizó un informe de seguimiento a partir de la encuesta realizada a las Misiones en el exterior, relacionada con las páginas web y medios de contacto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## RECOMENDACIONES

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión recomienda continuar con las buenas prácticas en ejecución, así como revisar y fortalecer los siguientes aspectos:

1. Todos los procesos y áreas deben revisar y actualizar en forma permanente la información publicada en la página institucional, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Revisar las recomendaciones presentadas por el GIT de Control Interno de Gestión en los informes de seguimiento al Mapa de riesgos integrado y la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a abril 31 de 2018, al igual que en las auditorías internas con el objetivo de identificar e implementar posibles mejoras.
3. Dar tratamiento a las no conformidades y oportunidades de mejora derivadas de la pre auditoría ICONTEC realizada en el mes de junio.
4. Revisar de forma permanente los documentos del SIG frente a los cambios normativos internos y externos para mantenerlos debidamente actualizados.
5. Las acciones de mejora y correctivas suscritas en los planes de mejoramiento deben incorporarse a la gestión de los procesos para garantizar su continuidad en el tiempo y de esta manera contribuyan a la optimización de las actividades al interior de la Entidad.

6. A todos los procesos, estar atentos al cumplimiento y reporte oportuno de los compromisos que están suscritos en los diferentes instrumentos de gestión como el Plan de mejoramiento, Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión y Corrupción), Estrategia del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano – PAAC y Plan de acción, entre otros.
7. Dar cumplimiento a los lineamientos del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. En particular el Artículo 2. Transición, establece que, *“Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018.”*
8. Al proceso de Talento Humano continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual se realizará auditoria interna en el segundo semestre de 2018.
9. A la Dirección Administrativa y Financiera, se recomienda revisar los lineamientos de la Carta Circular 002, emitida por el Contador General de la Nación el 7 de junio de 2018, con asunto: *“ACLARACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA 3145 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN Y REPORTE DE LAS CATEGORÍAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA E INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA”*, con el fin de identificar posibles acciones que se deban tomar a nivel de contable y sus reportes.
10. A la Dirección de Talento Humano, se recomienda revisar los lineamientos del Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Dentro de los lineamientos se destaca que en el parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.8, prevé que las Entidades de carácter nacional, disponen del término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del Decreto, para hacer los ajustes respectivos al manual de funciones y competencias laborales, en lo pertinente.

11. Realizar la verificación de la publicación de las circulares, resoluciones y decretos en el normograma de la Entidad, ya que se continúan observando debilidades en este importante instrumento de consulta, por ejemplo, no se encuentran publicadas las resoluciones 2023 del 12 de marzo de 2018, 4751 del 12 de junio de 2018, 5139 del 18 de junio de 2018, 5245 del 20 de junio de 2018 y las circulares de 2018 números 39, 44, 47, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 67, 68, 69 y 71.
12. Incluir el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la información correspondiente a la Visa de Residente Especial de Paz (RES).
13. Se recomienda que por intermedio de la Secretaria General se emitan lineamientos para solicitar a las misiones la cancelación de las páginas web, redes sociales y/o correos electrónicos que son administrados por las Embajadas y Consulados y que son diferentes a los canales oficiales definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

14. Si bien en el procedimiento CO-PT-22 “PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES” se especifica que “*No se permite la creación de perfiles de redes sociales de Embajadas y/o Consulados, ya que perfiles diferentes a los anteriores son considerados no oficiales o falsos*”, se sugiere incluir el mismo lineamiento para la creación de páginas web diferentes a las oficiales en el procedimiento CO-PT-23 “ADMINISTRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN LAS PÁGINAS WEB A CARGO DEL MINISTERIO”.
15. A la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional actualizar el Manual del Sistema de Gestión versión 3 vigente desde 15/06/2018, teniendo en cuenta que hace mención al MECI 2014, el cual ya no está vigente; ahora la dimensión siete del MIPG, se desarrolla a partir del Modelo Estándar de Control Interno que se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.
16. A partir de los resultados de medición de la implementación del MIPG, presentados por el DAFP en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional, definir las adecuaciones y ajustes requeridos para lograr un mejor desempeño institucional, especialmente para los índices que se ubican en las categorías 1, 2 y 3.

Para definir los planes de mejoramiento, se recomienda revisar las guías de autodiagnóstico diseñadas para cada una de las dimensiones, las cuales se encuentran en el enlace: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/mipg-dimensiones-operativas>; estas guías permiten a las entidades de manera autónoma y voluntaria identificar los factores críticos en los cuales debe priorizar sus acciones relacionadas con la implementación y sostenimiento del MIPG.

17. Igualmente, a partir de los lineamientos del Manual Operativo del MIPG definir una estructura de responsabilidades de las líneas de defensa y socializar el nuevo MIPG a todos los servidores públicos de la Entidad, a fin de asegurar su entendimiento.
18. En el marco de la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, dar celeridad a la implementación completa del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (PAPYR-EL)
19. En el Plan de Acción institucional, formular acciones que aporten a la implementación de la dimensión seis del MIPG “Gestión del conocimiento y la Innovación”.

*(Original firmado)*

**MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ**  
**Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión**